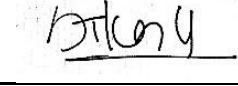




MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	58
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	12/09/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual, entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento Humano
Actividad a desarrollar	Integrar el equipo de jurados de la convocatoria JUNTXS: circulación y colaboración en artes plásticas y visuales - Fase 2. El equipo de jurados está integrado por 3 agentes culturales con trayectoria en la gestión de procesos de circulación de artes plásticas y visuales en Colombia.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Adriana María Pineda Estrada
Teléfono	3108485164
Correo electrónico	adriana4999@gmail.com
Objeto del Contrato	Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Obligaciones	1.Leer detenidamente la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2 para la cual ha sido designado como jurado. 2.Conocer las bases, criterios y condiciones de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 3.Leer y evaluar cada una de las propuestas habilitadas de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 4.Tener en cuenta para la evaluación de los proyectos los criterios establecidos por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía. 5.Asistir y/o participar de la jornada de deliberación de las propuestas ganadoras en la fecha y horario acordada con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 6.Diligenciar y firmar la evaluación de cada una de las propuestas asignadas, emitiendo finalmente un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación. 7.Realizar la selección de las propuestas ganadoras a través del formato facilitado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 8.Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores 9.Atender las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria respecto a los protocolos de evaluación y deliberación definidos. 10.Informar sobre cualquier inhabilidad que le impida llevar a cabo su labor como jurado de la invitación pública para JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de manera objetiva. 11.Apoyar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse solicitudes por escrito efectuadas por terceros, organismos de control o participantes. 12.Responder ante cualquier petición, queja o reclamo derivada de terceros frente al servicio prestado, y mantener indemne al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria 13.Mantener estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de la convocatoria evaluada. 14.Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier fin distinto a la evaluación, en estricta observancia de los derechos de autor de los participantes 15.Entregar un documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones. 16.Autorizar el uso y/o tratamiento del material fotográfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente acuerdo Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria. El material fotográfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 17.Informar inmediatamente de cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 18. Las demás inherentes al objeto del contrato. ☐
Valor	\$ 6.000.000
Forma de Pago	Un único pago equivalente a \$6.000.000 a la entrega de: 1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.☐
Fecha de Inicio	17/09/2024
Fecha de Finalización	30/09/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 5 04/09/2024
Productos	1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.


Asejora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

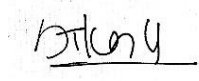

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS



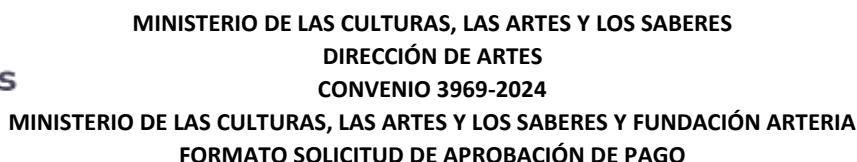
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	80
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	23/09/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	2. Garantizar el fortalecimiento de los proyectos y espacios de circulación, formación y visibilización de las artes plásticas y visuales, mediante la conformación de una red de entidades sin ánimo de lucro.
Subproyecto (si aplica)	JUNTXS - Fase 2
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual, entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Talento Humano - Otrosí
Actividad a desarrollar	Teniendo en cuenta que la convocatoria JUNTXS - Fase 2 recibió 69 propuestas, de las cuales quedaron para revisión y evaluación 47, se requiere adicionar dos días más de revisión y evaluación por parte de los jurados e incrementar sus honorarios con el propósito de reconocer el incremento de horas de trabajo.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Adriana María Pineda Estrada
Teléfono	3108485164
Correo electrónico	adriana4999@gmail.com
Objeto del Contrato	Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
Obligaciones	1. Leer detenidamente la invitación publica JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2 para la cual ha sido designado como jurado. 2. Conocer las bases, criterios y condiciones de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 3. Leer y evaluar cada una de las propuestas habilitadas de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2. 4. Tener en cuenta para la evaluación de los proyectos los criterios establecidos por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía. 5. Asistir y/o participar de la jornada de deliberación de las propuestas ganadoras en la fecha y horario acordada con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 6. Diligenciar y firmar la evaluación de cada una de las propuestas asignadas, emitiendo finalmente un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación. 7. Realizar la selección de las propuestas ganadoras a través del formato facilitado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 8. Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores 9. Atender las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria respecto a los protocolos de evaluación y deliberación definidos. 10. Informar sobre cualquier inhabilidad que le impida llevar a cabo su labor como jurado de la invitación pública para JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de manera objetiva. 11. Apoyar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse solicitudes por escrito efectuadas por terceros, organismos de control o participantes. 12. Responder ante cualquier petición, queja o reclamo derivada de terceros frente al servicio prestado, y mantener indemne al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria 13. Mantener estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de la convocatoria evaluada. 14. Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de jurado, para cualquier fin distinto a la evaluación, en estricta observancia de los derechos de autor de los participantes 15. Entregar un documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones. 16. Autorizar el uso y/o tratamiento del material fotográfico, escrito y/o audiovisual producido en el marco del presente acuerdo Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria. El material fotográfico, escrito y/o audiovisual podrá ser fijado, comunicado públicamente, puesto a disposición, reproducido, distribuido y/o difundido por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet y sin fines comerciales. 17. Informar inmediatamente de cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato. 18. Las demás inherentes al objeto del contrato. ☐
Valor	\$ 1.500.000
Forma de Pago	Un único pago equivalente a \$1.500.000 a la entrega de: 1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.☐
Fecha de Inicio	01/10/2024
Fecha de Finalización	03/10/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 7 18/09/2024
Productos	1) Formato de evaluación de cada una de las propuestas asignadas debidamente diligenciado, que incluya un concepto que condense la evaluación cualitativa y el puntaje asignado a cada criterio de evaluación en el formato que suministra el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 2) Acta de ganadores debidamente diligenciada y firmada 3) Documento de recomendaciones y/o sugerencias para próximas versiones.


Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO


VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

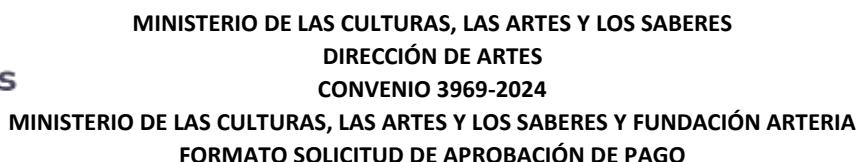


Asesora del Grupo de Artes
Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Barbieri di Claudio
www.barbieri.com
Linea gratuita 800.00.9999
design@b.d.c. - info@b.d.c. - barbieri.it

[illegible]



Asesora del Grupo de Artes
Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

5/11/2014

VºBº Supervisora del Convenio

SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

Indirizzo al Cliente:
www.milanoeditrice.it
1° livello gestore: 02/6030 5500
diagnostica D.C. Calzavara - Sae Padova

Indirizzo Corrispondente:
Edizioni Corbis s.n.c. - 05
Indirizzo: 0571 562001 - www.milanoeditrice.it

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

**Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar**

(En seguimiento al parágrafo 3. artículo 437 del Estatuto Tributario. para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA**NIT. 900.086.964-9**

Fecha		
Día	Mes	Año
19	10	2024

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:		RUT/CC	
ADRIANA MARÍA PINEDA ESTRADA		43,875,700	
Dirección		Calle 53 N. 3-27 Apto 202 Torre 8	
Ciudad y país		Bogotá, Colombia	Teléfono 3108485164
Correo electrónico		adriana4999@gmail.com	

Concepto (detalle el servicio prestado)	Valor
Realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras de la invitación pública JUNTXS: colaboración y circulación en artes plásticas y visuales - FASE 2, de acuerdo a las indicaciones del Grupo de Artes Plásticas y Visuales. Único pago.	\$ 7,500,000
Menos anticipos realizados	
Subtotal	\$ 7,500,000
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deducción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET	<div> <div>x</div> <div>Retención en la fuente ART.383</div> <div>1.15%</div> <div>\$ 86,250</div> </div>
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se aplicará retención en la fuente del Art 392 ET	<div> <div></div> <div>Retención en la fuente ART.392</div> <div>0.00%</div> <div>\$ -</div> </div>
	<div> <div></div> <div>Retención ICA</div> <div>0.00%</div> <div>\$ -</div> </div>
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	Total a pagar: \$ 7,413,750

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

ADRIANA MARÍA PINEDA ESTRADA					
Número de identificación y lugar de expedición			43,875,700		
Banco	Bancolombia	Tipo	Ahorros	No.	00824025142

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.

fundacionarteria.orgBogota-Colombia. Tel +57 3176386108, info@fundacionarteria.org

Comprobante de Transacción
Fecha: 28/10/2024 13:37:04



Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: *****0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *****5142
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 43875700
Nombre titular: ADRIANA MARÍA PINEDA ESTRADA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: \$ 7.500.000,00
Descripción: MC3969
Referencia: PJR
Fecha de Pago: 28/10/2024
Hora de Pago: 12:44:13
Programación: Solo una vez
Documento: 58039574



¡Transferencia realizada!

Comprobante No. 0000014933

30 Oct 2024 - 04:06 p.m.

Producto origen



adriana maria pineda estrada

Ahorros

***5142**

Producto destino

Fundación arteria

BANCO DAVIVIENDA

457469990727

Valor enviado

\$ 86.250,00

Descripción

Referencia

Devolución retención



Proceso: Gestión Administrativa y Financiera

Versión: 4/ II-10-20

Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CE- APV 24
104

Ciudad y Fecha: Bogotá, 28 de octubre 2024

Valor Pagado:

\$

7.413.750

Pagado a: ADRIANA MARÍA PINEDA ESTRADA

CC/NIT/CE:

43875700

Por concepto de: Único pago contrato - contrato 2.1 y otrosí 2.1.1 Jurado convocatoria Juntxs

SON:

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

Concepto	Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS	7.500.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS 0%	0,00		ADRIANA MARÍA PINEDA ESTRADA VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
RETENCIÓN EN LA FUENTE		86.250,00	
RETENCIÓN ICA 0,000%		0,00	
BANCO		7.413.750,00	
SUMAS IGUALES	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	
CENTRO DE COSTO	MC3969-24		43875700
Aprobado: FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-10-19, 08:47:13 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2024
Empresa	ADRIANA MARIA PINEDA ESTRADA
CEDULA CIUDADANIA	CC 43875700
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	73295048
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	991891409
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 953.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 525.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 410.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 17.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 953.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 953.100

